

Índice

1. Introducción	1
2. Centros de Prácticas	2
2.1. Calendario.....	2
2.2. Reconocimiento de créditos	2
2.3. Asignación de las prácticas.....	3
2.4. Incorporación al centro de prácticas	4
3. Modalidades de Trabajo Final de Prácticas.....	4
4. Aspectos fundamentales a considerar	5
5. Evaluación	6
5.1. Supervisión académica interna en la facultad.....	6
5.2. Supervisión externa de las prácticas realizadas en la entidad	6

1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas pretenden generar conocimiento teórico y práctico para orientar acciones concretas de las alumnas y los alumnos en la investigación y la práctica del Trabajo Social institucional y comunitario. Se pretende que tomen conciencia de la necesidad de conocer y manejar los complejos aspectos de la realidad social en el contexto político, social y económico. Se trata de activar en el estudiantado estrategias de poder con el objetivo de alcanzar mayores niveles de autogestión en su comunidad; así como el conocimiento de los procesos de investigación con la implicación de los grupos comunitarios para que logren el conocimiento propio de sus oportunidades y riesgos y las posibilidades de su transformación.

Las prácticas del Máster constan de tres bloques fundamentales:

- Desarrollo del trabajo de campo en una entidad
- Tutorías de supervisión académica: consistentes en el apoyo y supervisión del trabajo realizado por el alumnado por parte del tutor o tutora interna de la Facultad.
- Trabajo autónomo del alumnado.

Así, nos encontramos con que el alumnado tendrá una **tutora o tutor externo** (perteneciente a la entidad en la que haga sus prácticas) y un **tutora o tutor interno** (profesorado de la Facultad) que supervisará el desarrollo de los trabajos

de prácticas mediante tutorías individuales/grupales.

2. CENTROS DE PRÁCTICAS

Las prácticas del Máster darán comienzo durante la segunda quincena de febrero de 2026 y tendrán una duración de **180 horas presenciales en el centro**. A estas horas hay que añadir las horas de trabajo autónomo del alumnado y las supervisiones académicas con el profesorado asignado desde la Facultad.

2.1. Calendario

Enero de 2026: reunión informativa con el alumnado

Febrero: incorporación a los centros

Febrero-Mayo: desarrollo de las practicas

En este curso, la elección de centros se llevará a cabo el día **26 de enero de 2026** para que el alumnado se pueda incorporar a los centros a partir de la primera quincena de febrero de 2026.

2.2. Reconocimiento de créditos de las prácticas

Existe la posibilidad de solicitar el reconocimiento de créditos de las prácticas del Máster. Este reconocimiento podrá concederse justificando la existencia de **experiencia laboral y profesional de dos años completos** en organismos, organizaciones y empresas, públicas y/o privadas, donde el alumnado solicitante haya desarrollado tareas que tengan equivalencia con las competencias que se deben alcanzar en la asignatura "Prácticas". Estas competencias, recogidas en la guía docente de la asignatura, son:

- Ser capaz de interactuar con grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social.
- Evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
- Analizar críticamente los cambios y su impacto en los grupos de riesgo,

derechos, diferencias culturales y de género.

- Diseñar y evaluar proyectos de intervención social con modelos avanzados.
- Gestionar y dirigir servicios y equipamientos sociales.

La normativa sobre el procedimiento de reconocimiento se encuentra disponible en <https://bouc.ucm.es/pdf/1529.pdf>

Resumen documentación a presentar en la Secretaría del Centro:

- Instancia general para concretar la petición (disponible en la página web de la Facultad de Trabajo Social).
- Informe de Vida laboral expedida por la Seguridad Social, donde se acredite haber cotizado durante dos años completos a la Seguridad Social en el grupo de cotización 1 (Nivel 3 de la titulación Máster-Licenciado/a).
- Certificado de la empresa/s que especifique que las tareas desarrolladas son de nivel superior y que justifique adecuadamente una equivalencia en las competencias que se deben alcanzar en la asignatura “Prácticas”.

2.3. Asignación de las plazas

El **listado con las ofertas de prácticas** estará publicado en la Web del Prácticum antes de la elección oficial para que el alumnado pueda ver las plazas que se ofertan y así, familiarizarse con el tipo de plazas/centros/proyectos que están disponibles antes de la fecha de elección oficial. Se trata siempre de un listado provisional que se irá actualizando a medida que el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales reciba nuevas ofertas.

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las prácticas de Máster se realiza a través de la plataforma **Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM)**. El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm> (acceso estudiantes). Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE, disponible en la página web del Máster.

El orden de asignación de los centros de prácticas a cada estudiante sigue el criterio de la puntuación del baremo de acceso al Máster. En caso de empate en la nota del baremo, se establece como siguiente criterio el orden alfabético de los apellidos.

En la plataforma GIPE, **el estudiantado tendrá acceso a ver las diferentes ofertas de prácticas y a conocer quién será la tutora o tutor académico de la Facultad** que supervisará las prácticas en ese centro en concreto. Una vez asignadas las prácticas, el Vicedecanato emitirá el Anexo que obligatoriamente cada estudiante ha de llevar a su centro de prácticas. Dicho anexo os llegará al correo electrónico institucional (UCM), por triplicado (una copia para alumna o alumno, otra copia para la entidad y otra para el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales). La copia correspondiente al Vicedecanato deberá ser firmada por la o el estudiante y por la tutora o tutor de la entidad. Después, será entregada a través del correo electrónico a D^a Maribel Ortega Bernao, a admin.practicas@ucm.es **en un plazo máximo de 30 días**, transcurridos los cuales, **si Vicedecanato no ha recibido la copia firmada, interrumpirá la realización de las prácticas.**

2.4. Incorporación al centro de prácticas

Toda la información sobre la incorporación a las prácticas (día, hora, lugar y persona a presentarse) será comunicada en unos casos por el Vicedecanato a través del correo electrónico UCM y, en otros casos, serán los centros los que se pongan en contacto con el alumno/a asignado previa petición de datos al Vicedecanato. En todo caso, **NINGUNA ALUMNA O ALUMNO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LOS CENTROS ASIGNADOS HASTA QUE SE DE INFORMACIÓN AL RESPECTO DESDE EL VICEDECANATO.**

3. MODALIDADES DE TRABAJO FINAL DE PRÁCTICAS

El desarrollo de las prácticas se materializa en la entrega de un trabajo final. Es decir, que el desarrollo de las mismas y la presencia del alumnado en las entidades tiene por objetivo la realización de un trabajo vinculado a una de las dos líneas se desarrollan en el Máster. Dicho de otra forma, las prácticas del Máster consisten en la incorporación de la alumna o alumno a una entidad social para desarrollar una de las dos siguientes alternativas:

- **El diseño de un proyecto de evaluación** del servicio, programa o proyecto social al que esté adscrito/a.
- **El diseño de proyecto de intervención social** comunitario o en

cualquiera de las áreas de actuación en las que operan los servicios sociales.

El trabajo del alumnado será guiado en todo momento por una tutora o tutor interno, profesora de la Facultad de Trabajo Social y una tutora o tutor externo (profesional) vinculado laboralmente al centro de prácticas de la alumna o alumno.

La elección de la modalidad dependerá de las necesidades de las entidades. En este sentido, cuando se publiquen la oferta de plazas antes de la elección y asignación, el alumnado tendrá información acerca de qué línea de trabajo requiere cada entidad (Trabajo comunitario y/o gestión y evaluación). De esta manera, las plazas ofertadas recogerán las dos líneas presentes en el Máster.

Además, en el caso de que dos estudiantes compartan centro de prácticas, es posible la realización de los trabajos en parejas. Esto es algo que, en todo caso, está sujeto al acuerdo con el profesorado que tutorice desde la Facultad, así como desde las entidades.

4. ASPECTOS FUNDAMENTALES A CONSIDERAR

Seguro mayores 28 años: el alumnado de más de 28 años no está cubierto por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes para poder realizar las prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>. No es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM, pero al haber un volumen importante de contrataciones las condiciones económicas son buenas. A estos estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado y del justificante del pago antes de entregar el Anexo del Estudiante.

Certificado de delitos de naturaleza sexual: el alumnado que vaya a hacer sus prácticas en contacto con menores y, en algunos casos, personas con discapacidad, deben obtener un certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales. Este certificado puede obtenerse a través de

[https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-
central](https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central)

En todo caso, las entidades pueden solicitar al alumnado aquellos certificados y compromisos que sean precisos para garantizar la seguridad y buena atención dentro de los centros.

5. EVALUACIÓN

5.1. Supervisión académica interna en la facultad

La supervisión realizada por la tutora o tutor interno equivale a un 90% de la calificación final de la asignatura.

Trabajo escrito, de carácter individual y/o grupal (máximo dos estudiantes). Consistirá en la elaboración de una de las dos modalidades indicadas en el apartado 3 en referencia a cuestiones comunitarias o de gestión de servicios sociales. El trabajo será supervisado de manera periódica y obligatoria por parte de la tutora o tutor interno, quien evaluará dicho trabajo

El trabajo final, una vez aprobado por la profesora o profesor de la Facultad, será obligatoriamente entregado a la entidad de prácticas como contribución a la labor realizada y al apoyo que brindan al estudiantado en su proceso de formación en el Máster.

Participación activa en las tutorías obligatorias, de carácter grupal y/o individual. En este punto se evaluará la adquisición de competencias y la evolución del aprendizaje de cada estudiante.

Como mínimo, cada alumno deberá acudir a **cuatro sesiones de supervisión** con el profesorado que se le asigne. Además, se permitirá, como máximo, una falta de asistencia.

5.2. Supervisión externa de las prácticas realizadas en la entidad

La supervisión realizada por la tutora o tutor externo equivale a un 10% de la calificación final de la asignatura. Se enviará un formulario de evaluación al

profesional que tutoriza desde la entidad. En caso de no ser devuelto dicho formulario, o de presentar incoherencias reseñables respecto de lo observado por la persona tutora interna, esta parte de la calificación no computará y el trabajo escrito de carácter individual, así como la participación en las tutorías de la Facultad pasarán a computar un 100% de la calificación.